



Ministerio de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06



Área de Gestión
Pedagógica

“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

DIRECTIVA N° 018 -2010 /D.UGEL.N° 06/J.AGP

NORMAS PARA LA ADECUADA ORGANIZACIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN LECTOR 2010 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA UGEL N° 06

I. JUSTIFICACIÓN:

La presente Directiva tiene por finalidad establecer las normas y orientaciones complementarias para la implementación, ejecución y consolidación del Plan Lector 2010, en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Jurisdicción de la UGEL N° 06.

II. BASES LEGALES:

- **R.M. N° 386-2006-ED** Normas Para la Aplicación y Organización del Plan Lector en las II.EE. de Educación Básica regular.
- **R.M. N° 0014-2007-ED** Normas complementarias para la adecuada organización, aplicación y consolidación del Plan Lector en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular
- **R.M. N° 401-2008-ED**, que establece el sistema del Banco de Libros de la Educación Básica Regular
- **R.M. N° 0440-2008-ED**, que aprueba el documento “Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular”, como resultado del proceso de revisión, actualización y mejoramiento.
- **R.M. N° 0341-2008-ED**, que aprueba la Directiva para el desarrollo del año escolar 2010 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.
- Plan Operativo 2009 de la UGEL.

III. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL:

3.1.1. Establecer las pautas necesarias para la adecuada organización y aplicación del Plan Lector 2010 a nivel de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la UGEL N° 06.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 3.2.1. Desarrollar hábitos lectores a partir del fomento de la lectura libre, recreativa y placentera en todas las Instituciones Educativas y en la comunidad.
- 3.2.2. Promover la ejecución de acciones para desarrollar la capacidad de leer, como una de las capacidades esenciales que contribuyen a la formación integral de los niños, adolescentes y jóvenes en lo personal, profesional y humano.
- 3.2.3. Impulsar el desarrollo de las capacidades comunicativas de los estudiantes para el aprendizaje continuo, mediante la implementación del Plan Lector en todas las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular.
- 3.2.4. Incentivar la participación de las Instituciones Educativas y la Comunidad en su conjunto, en una cruzada por el fomento y afianzamiento de la práctica de la lectura.

4. ALCANCES

- ❖ Área de Gestión Pedagógica
- ❖ Área de Gestión Institucional
- ❖ Área de Gestión Administrativa
- ❖ Instituciones Educativas Públicas y Privadas

5. METAS

- Presentación de Planes Lectores en el Nivel Primaria y Secundaria de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas.

6. DISPOSICIONES GENERALES:

- 6.1 La Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 a través del Área de gestión Pedagógica es responsable de organizar, conducir y verificar la **aplicación de estrategias** en el desarrollo de las actividades del Plan Lector en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la UGEL N° 06.
- 6.2 Las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, son responsables de definir los textos del Plan Lector en función de las características, intereses y necesidades de aprendizaje de los estudiantes, sobre la base del **diagnóstico Institucional** y las intenciones educativas.
- 6.3 En el proceso de la construcción del Plan Lector, en Educación Secundaria asumen funciones de coordinación y sistematización un docente o equipo de docentes, comprometidos con la lectura, preferentemente del Área de Comunicación. En Educación Inicial y Primaria, asumen estas funciones cualquier docente del equipo.
- 6.4 La fecha límite para la presentación del Plan Lector Institucional es el 15 de marzo,

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 7.1 Participan todos los estudiantes y docentes de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas.
- 7.2 El Plan Lector, debe ser considerado como una estrategia básica para desarrollar el hábito lector a partir del fomento o la animación de la lectura libre, recreativa y placentera.
- 7.3 El Plan Lector será formulado en forma consensuada por toda la comunidad educativa (directivos, docentes, padres de familia y estudiantes), en función de los gustos e intereses de los estudiantes y la realidad de la Institución Educativa.
- 7.4 El Plan Lector comprenderá en inicial y Primaria, para cada edad y grado, una variedad de títulos que se ofrecerán en función del **desarrollo madurativo** de los niños y niñas, y de acuerdo con sus características personales, así como sus necesidades e intereses de aprendizaje. El número de textos que puedan leer al mes se definirá por las oportunidades de lectura que se fomenten, considerando que como mínimo **los adultos le narren un cuento por semana**.
- 7.5 En el caso de Educación Primaria y Secundaria comprenderá una relación de 12 títulos, que estudiantes y docentes leerán a razón de uno por mes.
- 7.6 Los títulos o textos seleccionados pueden tener como referentes los temas transversales y los valores que la Institución Educativa haya previsto desarrollar en su Proyecto Curricular Institucional, con énfasis en los autores propios de la comunidad, la región y el país, sin excluir a autores internacionales.
- 7.7 El Plan Lector precisará en forma clara :
 - 7.7.1 las estrategias
 - 7.7.2 los objetivos,
 - 7.7.3 el cronograma de lecturas por edades, grados y niveles,
 - 7.7.4 el diagnóstico del lector,
 - 7.7.5 las responsabilidades de los agentes involucrados,
 - 7.7.6 el seguimiento y evaluación del Plan,
 - 7.7.7 actividades adicionales de difusión, coordinación con otros organismos, generación de auspicios, convenios, entre otras, que hagan posible el éxito del Plan Lector.
- 7.8 Cada Institución Educativa, con mediación del Consejo Académico, elige un equipo multidisciplinario encargado de formular su Plan Lector Institucional. La coordinación de este equipo es de responsabilidad de un profesor, preferentemente del área de Comunicación y debe incluir a representantes de los padres de familia y de los estudiantes.
- 7.9 El Plan Lector de cada Institución Educativa, que se elaborará a partir del diagnóstico lector, debe ser presentado a toda la Institución Educativa y difundido mediante diversos medios con el fin de comprometer a toda la comunidad en la ejecución del mismo.
- 7.10 Es responsabilidad de la Institución Educativa organizar la distribución de los títulos de modo que no falten libros, y/o agenciarse de la dotación necesaria de los títulos del Plan Lector, una vez definida su composición.

- 7.11 Para la lectura libre, recreativa y placentera se dispondrá de un tiempo para leer, que será acordado con los estudiantes. Esto no exige la lectura espontánea. En ambos casos se pretende que se desarrolle el hábito lector, priorizando el acercamiento libre a los libros, de acuerdo a sus intereses, gustos y características. Puede hacerse uso para ello de estrategias variadas de animación o fomento de la lectura, la recreación lúdica, plástica, musical, teatral, reconstructiva de lo leído; sin imposiciones ni evaluaciones calificadas.
- 7.12 En la formulación del Plan Lector, la Comunidad Educativa debe prever las estrategias pertinentes para que los estudiantes continúen con la lectura de los textos durante el periodo vacacional.
- 7.13 El desarrollo del Plan Lector debe contemplar actividades adicionales originadas a partir de los textos seleccionados: propiciar el dibujo, el modelado, la publicación, en periódicos murales o revistas, de los trabajos de redacción que motiven la lectura de participación de los autores de los libros leídos, elaborar reseñas, comentarios, organizar círculos de lectura, entre otras.
- 7.14 Los docentes comprometidos con la lectura, podrán elaborar su cronograma de lecturas, partiendo sugerentemente de las lecturas, motivo del Concurso “ Lector Exitoso 2009”, como parte de la identificación nacional, generando en los estudiantes, el compromiso docente con el mismo, a través de la difusión y exposición de alguna de las lecturas:
- 7.14.1 *El secreto de la papa, de Cesar Vega Herrera*
 7.14.2 *El trotamundos de Roberto Rosario Vidal*
 7.14.3 *Leyendas Peruanas para niños de Oscar Espinar La Torre*
 7.14.4 *La embarcación de la esperanza de Enrique del Aguila*
 7.14.5 *Dos más por Charly, de Zein Zorrilla*
 7.14.6 *Heridas Profundas, de Javier Matos Quintanilla*
 7.14.7 *La Joven que subió al cielo, de Luis Nieto Degregori*
 7.14.8 *Vértido bajo la luna llena , de Javier Arévalo Piedra*
 7.14.9 *Uno para cada uno de Maritza Valle Tejeda*
- 7.15 Las Instituciones Educativas que participarán en el Concurso de Teatro, prepararán sus guiones, eligiendo cualquiera de las obras citadas anteriormente e inscribiéndose con la especialista de Comunicación, hasta el 30 de abril y debiendo esperar las disposiciones específicas del concurso para la selección. El docente podrá ser integrante del elenco teatral.
- 7.16 Las Instituciones Educativas deben facilitar el acceso de los estudiantes a los módulos de biblioteca distribuidos por el Ministerio de Educación y a otro material disponible para la realización efectiva del Plan.
- 7.17 Para facilitar la ejecución del Plan Lector se debe proceder a la codificación y exposición inmediata de los textos de la biblioteca de la Institución Educativa o del aula para que los estudiantes y los docentes sepan con qué material de lectura cuentan.
- 7.18 Todas las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, presentarán la Evaluación de las Actividades previstas en el Plan Lector 2010, al finalizar el I Semestre y al finalizar el II Semestre del año lectivo 2010. (ANEXO 1)

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 8.1. La Especialista de Educación Secundaria del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, del Area de Comunicación, es la responsable de verificar el cumplimiento de las **NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ADECUADA ORGANIZACIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN LECTOR 2010 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA UGEL N° 06**
- 8.2. Los casos o situaciones no previstas en la presente directiva, serán resueltos por la especialista de Comunicación del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.

Vitarte, 08 de Febrero del 2010

ORIGINAL FIRMADO

.....
 Lic. CARMEN NAJARRO QUISPE
 DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 06



Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

Área de Gestión Pedagógica

PLAN LECTOR INSTITUCIONAL EVALUACIÓN AL I-II SEMESTRE

INDICADORES	LOGROS	DIFICULTADES	SUGERENCIAS
<u>Elaboración del Plan Lector Institucional:</u> <i>Conformación del Equipo Multidisciplinario, Aplicación de ficha diagnóstica.</i>			
<u>Estrategias de Ejecución del Plan Lector:</u> <i>Se promueve la animación a la lectura y realizan actividades adicionales.</i>			
<u>Instrumentos de Evaluación del Plan Lector:</u> <i>Los instrumentos permiten verificar acciones de fomento a la lectura.</i>			
<u>Concursos por la movilización por los aprendizajes que fortalecen el Plan Lector:</u> -Argumentación y Debate (secundaria) -Redacción (secundaria) -José María Arguedas (primaria, secundaria) -Juegos Florales (primaria, secundaria) -Actividades propias de Educación Inicial			
<u>Seminarios y otros:</u> -Estrategias metodológicas para la formación de niños, niñas y adolescentes lectores (inicial, primaria y secundaria) -III Encuentro de lectores, innovando estrategias de lectura para el 2011 (inicial, primaria y secundaria) -concurso de declamación poética coral docente-alumno.(inicial, primaria y secundaria) Concurso de Lectura (inicial, primaria y secundaria)			